



Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA- QUART DE POBLET (Valencia)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad **AMPA IES BEATRIU CIVERA** en la aplicación contable 32600.48102 por importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €)**, cuya finalidad es:

- Informar y asesorar a los padres y madres de las actividades propias del AMPA de forma individual y colectiva en todo aquello que concierne a la Educación de sus hijos e hijas y promover que ejerzan los derechos y deberes que tienen en esa labor.
- Potenciar la formación para la participación de la familia en la vida del centro y en sus órganos de gobierno.
- Promover la calidad educativa.
- Colaborar, con el profesorado y el alumnado, para el buen funcionamiento del Centro.
- Fomentar la convivencia entre la comunidad educativa.
- Colaborar en la realización de actividades de carácter educativo que refuercen los valores y objetivos del Proyecto Educativo del Centro.
- Facilitar las actividades educativas en relación con el entorno.

Visto el informe-propuesta emitido por la responsable del programa y la fiscalización favorable de la intervención.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2024, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- Entidad beneficiaria: **AMPA IES BEATRIU CIVERA.**
- CIF: **G-97025597**
- Importe: **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €).**
- Objeto de la subvención (proyecto o actividad subvencionada): **PROYECTO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA EN EL BEATRIU CIVERA.**
- Aplicación contable: **32600.48102 AMPA IES BEATRIU CIVERA (PROG. ACTIV. ORDINARIAS).**

**Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET
(Valencia)**

Carrer Santíssim Crist, 66 (Aldaia), Barrio del Cristo. 46960 (Valencia). Tfno. 961501050. Fax: 961503525





Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA- QUART DE POBLET (Valencia)

SEGUNDO. Reconocer la obligación de pago de **900 €**, en concepto de anticipo del 60% de la subvención, condicionando el pago de la misma a la efectiva suscripción del convenio por la entidad beneficiaria.

TERCERO. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

CUARTO. Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, D^a. Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, tomando razón yo, el Secretario, en el Libro de Resoluciones de la Presidencia, al número correspondiente.

(Documento firmado electrónicamente)

